

 <p>MINISTERIO DE CIENCIA, E INNOVACIÓN</p>	<p align="center"><b>ADJUDICACIÓN DE CONTRATO</b></p> <p align="center"><b>PROCEDIMIENTO ABIERTO</b></p>	<p align="right"><b>EXPEDIENTE: 286.455</b></p>
 <p><b>Ciemat</b> Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas</p>		

Se ha celebrado la oportuna licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, al amparo del art. 159.1 de la LCSP, mediante una pluralidad de criterios para la determinación de la mejor oferta, para la contratación de **“OBRAS DE REFORMA EN LAS OFICINAS DE FUSION FOR ENERGY, SITUADAS EN LA CALLE JOSEP PLA Nº 2 DE BARCELONA, PLANTA 12, DEDICADA A TRABAJOS DE INNOVACIÓN Y ADMINISTRATIVOS DEL PROYECTO ITER”, expediente 286455**, con un presupuesto base de licitación de 907.730,13 euros y un valor estimado de 750.190,19 euros.

El presente contrato **no se encuentra dividido en lotes según justificación que obra en el expediente.**

A dicha licitación concurrieron y fueron admitidas a la misma, las empresas siguientes:

- **GESTIÓN INTEGRAL INSTALACIONES**
- **UTE CIME MIBSA FUSION**
- **MONTAJES ELÉCTRICOS GARCÍA**
- **NOVANTIA-ISTEM**

Asimismo, este contrato **no** se encuentra sometido a regulación armonizada, toda vez que, su valor estimado, **no supera** la cantidad de 5.535.000,00 euros para obras.

En la licitación del presente contrato, se ha previsto la utilización de medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Por la licitadora, propuesta como adjudicataria del contrato, se han ofertado los criterios de valoración que se indican en informe técnico que obra en el expediente.

Visto el informe presentado por los vocales técnicos, y a propuesta de la Mesa de Contratación, según acta de fecha 26 de Mayo de 2021, se ha propuesto como adjudicaría del contrato a la **UTE CIME MIBSA FUSION**.

Trascurrido el plazo legalmente determinado para requerimiento de documentación, la empresa propuesta como adjudicataria ha aportado los documentos y justificaciones legalmente exigidos, así como, realizadas aquellas otras actuaciones prescritas en Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre.

Por los vocales de la Abogacía del Estado y de la Intervención Delegada de la Mesa de Contratación, se ha considerado correcta y suficiente la documentación presentada de la empresa propuesta como adjudicataria del contrato, requerida con carácter previo a la adjudicación del mismo.

El artículo 150, del citado texto legal, dispone sobre la clasificación de las ofertas presentadas por las licitadoras concurrentes en el procedimiento, los requisitos y condiciones que deben cumplirse por la licitadora, propuesta como adjudicataria, además del plazo en el que debe procederse a la adjudicación del contrato y notificación de la misma.

El artículo 151, de la mencionada disposición, determina que la adjudicación del contrato que, en todo caso deberá ser motivada, se notificará a los licitadores.



 <p>MINISTERIO DE CIENCIA, E INNOVACIÓN</p>	<p align="center"><b>ADJUDICACIÓN DE CONTRATO</b></p> <p align="center"><b>PROCEDIMIENTO ABIERTO</b></p>	<p align="right"><b>EXPEDIENTE: 286.455</b></p>
 <p><b>Ciemat</b> Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas</p>		

El artículo 153, de la referida Ley, respecto a la formalización de los contratos, establece que si el contrato **no** es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización **sí** efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde la remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Visto el artículo 158, de la norma legal, ya mencionada, y demás preceptos de pertinente y general aplicación,

En virtud de las facultades que tengo atribuidas por Real Decreto 1952/2000, por el que se aprueba el Estatuto del CIEMAT, de 1 de diciembre, (BOE de 2 de diciembre), modificado por R D 1086/2005 de 16 de septiembre, (BOE de 23 de septiembre), R D 246/2009, de 27 de febrero, (BOE de 10 de marzo), y R D 718/2010, de 28 de mayo, (BOE de 8 de junio),

Resuelvo, adjudicar el contrato de **“OBRAS DE REFORMA EN LAS OCIFINAS DE FUSION FOR ENERGY, SITUADAS EN LA CALLE JOSEP PLA Nº 2 DE BARCELONA, PLANTA 12, DEDICADA A TRABAJOS DE INNOVACIÓN Y ADMINISTRATIVOS DEL PROYECTO ITER”**, a la **UTE CIME MIBSA FUSION** al considerarse la proposición presentada por dicha mercantil, como la que contiene la mejor oferta, por un importe (IVA excluido) de 574.115,95 euros; IVA: 120.564,35; y **un importe total de 694.680,30 euros**

Y, comprometo el gasto referido, con cargo a la aplicación presupuestaria 28.103.467H.630.

Ejercicio	Precio ejecución contrato €-	I.V.A €	Importe total €
2021	574.115,95	120.564,35	694.680,30
<b>TOTAL</b>	<b>574.115,95</b>	<b>120.564,35</b>	<b>694.680,30</b>

Plazo de ejecución: 4meses.

La presente resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse, recurso potestativo de reposición, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, Ley 39/2015, de 1 de octubre; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, desde el siguiente al de notificación de la presente resolución, ante el Juzgado Central de la Contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, modificada por Ley 34/2010, de 5 de agosto, reguladora de dicha Jurisdicción. Notifíquese a las interesadas.

EL DIRECTOR GENERAL  
PD (RP 03-11-2017; BOE 16-11-2017 modificada por

***Firmado electrónicamente por Carlos Alejalde Losilla, Director General del CIEMAT***

